



**C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez**

**Presidencia**

## **RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-24**

**22 de enero de 2025**

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la  
Doctora **EVELYN JULIETH DIAZ MOLINA**”

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 22 de enero de 2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar - Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-68 del 20 de marzo de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social Grado 01, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Promiscuo de Familia de Melgar - Tolima, mediante Resolución No. 025 del 14 de agosto de 2024, nombró en propiedad a la Doctora EVELYN JULIETH DIAZ MOLINA,



identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.528.671, en el cargo de Asistente Social Grado 01 en propiedad del Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, tomando posesión del cargo el día primero (01) de octubre de 2024.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.- INSCRIBIR** en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la Doctora EVELYN JULIETH DIAZ MOLINA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.528.671, en el cargo de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, en propiedad.

**ARTÍCULO 2°.- ENVIAR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ASDG/ampg